

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

1.- SERVICIO SOLICITADO: Servicio integral de seguridad privada en las oficinas administrativas y Delegaciones del Instituto de Control Vehicular (ICV) del Estado de Nuevo León, mismo que deberá de prestarse de acuerdo con las actividades y horarios que el ICV proporcione.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SOLICITADO

El servicio requerido consiste en un servicio integral de seguridad privada, en las Delegaciones y Oficinas del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV), apegándose a las actividades de los servicios que este proporcione y a los términos que establece la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León y demás regulaciones aplicables.

El participante deberá cumplir con las obligaciones legales aplicables en materia de responsabilidad civil, mercantil, fiscal, laboral y de seguridad social.

2.- PERFIL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

La empresa participante deberá tener como objeto social la prestación de servicios de seguridad privada, encontrarse vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Nuevo León, estar al corriente de sus obligaciones en materia fiscal, laboral, responsabilidad civil y de seguridad social, acorde a la actividad y servicios que presta, así como tener el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el cual, deberá de estar vigente durante el período del contrato (en caso de cancelación o de que no se encuentre vigente durante dicho periodo, esto será motivo de rescisión de contrato). En la propuesta Técnica el participante tendrá que presentar la Constancia de registro que expide la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

El participante deberá presentar en el sobre de la propuesta técnica el permiso autorizado y vigente por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, tal como lo marca la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León.

El participante no deberá contar con adeudos derivados de derechos de control vehicular (refrendos de vehículos), por lo que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica, escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con adeudos derivados de derechos de control vehicular, en hoja membretada y firmada por el representante legal.

De igual manera, la empresa deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente. Asimismo, derivado de la confidencialidad de los servicios que presta este Instituto, la empresa participante no deberá de tener actualmente contrato celebrado con el ICV para la prestación de algún otro servicio. En la propuesta Técnica el participante tendrá que presentar CARTA PROTESTA con firma autógrafa, misma que se adjunta en el **ANEXO 8**, así mismo deberá presentar Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad, de acuerdo con el art. 33 Bis del Código Fiscal de Estado de Nuevo León según **ANEXO 9** y Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de acuerdo al art. 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de mismo que se adjunta como **ANEXO 10**.

El participante deberá presentar su propuesta económica de acuerdo con el **ANEXO 1**, el personal debe contar con todas las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo, para que el Instituto quede libre de cualquier responsabilidad laboral o legal para con ellos, incluyendo como mínimo las prestaciones de seguridad social, uniformes, equipo, capacitación básica y supervisión constante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

3.- CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS MENSUALMENTE.

Plantilla Actual requerida 29
Mínimo 18
Máximo 37

La cantidad requerida para cubrir la plantilla actual es de **29** servicios, sin embargo, dichas cantidades podrán aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del ICV, siendo la cantidad mínima de **18** servicios mensuales la cual se podrá incrementar hasta por **37** servicios.

Cuando el Instituto requiera un servicio adicional para una ubicación nueva, este servicio deberá incluir el equipo de seguridad, el licitante ganador deberá brindar el servicio solicitado, respetando los mismos montos de acuerdo con su propuesta económica **ANEXO 1**.

En los casos que el Instituto considere aumentar o disminuir la cantidad de servicios (ubicación nueva o existente), se les notificará con 1-un día natural de anticipación vía correo electrónico, sin que ocasione una penalización y/o costo adicional para el Instituto de Control Vehicular.

El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la modificación o extensión de los horarios y días de cualquier ubicación, así como la reubicación de los servicios entre delegaciones u oficinas, lo anterior de acuerdo con los servicios y montos descritos en el **ANEXO 1** y **2**, notificando vía correo electrónico con 1-un día natural de anticipación, por lo que el licitante ganador no podrá solicitar pagos fuera de lo establecido en el contrato. En situaciones en las que el Instituto requiera ampliar el horario establecido por causas de la operación, la empresa deberá brindar el servicio e informar al personal sobre el horario a cubrir, remunerando el tiempo laborado (horas) de acuerdo a los costos establecidos en el contrato y **ANEXO 1**, mismos que se verán reflejados en el cálculo mensual del mes que se trate, generado por el ICV.

El licitante ganador deberá cubrir las necesidades de servicios de vigilancia del ICV en brigadas, los cuales se determinarán por turno, equivalente al día(s) laborado(s), de acuerdo al costo unitario mensual por elemento según partida, descrito en su propuesta según **Anexo 1**.

Así mismo este Instituto podrá en cualquier momento solicitar el cambio o reubicación de personal mediante correo electrónico de acuerdo con los servicios brindados.

La fianza de cumplimiento será lo correspondiente al 20% y se calculará multiplicando el costo mensual del servicio elevado al año, por la cantidad máxima de elementos, incluyendo IVA.

4.- UBICACIONES Y HORARIOS

Las ubicaciones de las oficinas generales del ICV y de las Delegaciones, así como la cantidad de servicios actuales que se requieren se encuentran listados en el **ANEXO 2**, cabe mencionar que en cualquier momento el ICV podrán incluir nuevas ubicaciones o bien modificar horarios de acuerdo con las necesidades de servicios del propio Instituto.

Se deberá contar con personal fijo o de planta en cada ubicación, en caso de que por alguna razón se genere alguna vacante, la empresa deberá de cubrir dicha vacante de manera inmediata con un elemento fijo, en un periodo máximo de 1 día natural. En caso de incumplimiento, la empresa se hará acreedora a la **PENA CONVENCIONAL 10** del **ANEXO 3**, se computará por elemento y por cada día que no se cuente con personal fijo o de planta. Se entiende por personal fijo, cuando una misma persona brinda el servicio de forma mensual.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

*Nota: Los horarios de comida serán otorgados de acuerdo con las necesidades de la operación de cada delegación u oficina, siendo esta de 1 hora.

5.-PERFIL DEL PERSONAL Y REQUERIMIENTOS

- a) Sexo femenino y/o masculino, entre 19 años a 58 años que cuente con las condiciones físicas para desempeñar el servicio de seguridad solicitado, integridad, buena presentación, responsable y puntual.
- b) **Comprobante de estudios del personal:** El licitante ganador deberá acreditar un nivel mínimo escolar de secundaria concluida y será presentado por única vez dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y por cada nuevo ingreso dentro de los primeros 2 días hábiles del mes inmediato siguiente, en caso de no presentar esta documentación la empresa se hará acreedora a la **PENA CONVENCIONAL 5, del ANEXO 3**, por cada día de retraso y por elemento.
- c) La empresa deberá de presentar al ICV **constancia de buena salud médica** (firmada y sellada por la Institución Médica que la expida) que acredite que el personal está apto para desempeñar el puesto, la cual será presentada por única vez dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y por cada nuevo ingreso dentro de los primeros 2 días hábiles del mes inmediato siguiente, en caso de no presentarla en los plazos señalados, la empresa se hará acreedora a la **PENA CONVENCIONAL 8, del ANEXO 3**. Por cada día de retraso y por elemento.
- d) La empresa deberá de acreditar que el personal asignado al ICV, es de **Nacionalidad Mexicana**, mediante el **Acta de nacimiento** y será presentada por única vez dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y por cada nuevo ingreso dentro de los primeros 2 días hábiles del mes inmediato siguiente, en caso de no presentar esta documentación el Instituto computará cada día de retraso y por elemento y será acreedor a la **PENA CONVENCIONAL 9**, de acuerdo con el **ANEXO 3**.
- e) Es requisito que el personal que va a estar asignado al ICV, utilice el uniforme completo de la empresa que presta el servicio de seguridad, ver **ANEXO 6** y porte un gafete de identificación con fotografía expedido por la misma, a fin de que se acredite que es trabajador de la empresa, así como es condicionante para el acceso a las instalaciones del ICV, el incumplimiento de alguno de estos requisitos, se sancionará a la empresa de acuerdo a la **PENA CONVENCIONAL 4, del ANEXO 3** por cada día de incumplimiento y por elemento.

Los uniformes que la empresa proporcione al personal que asigne al ICV, no deberán contener ninguna publicidad o patrocinio, solo observarse el logotipo y nombre de la empresa.

- f) **Supervisión:** La empresa ganadora, deberá asignar a un supervisor de seguridad y un suplente (los cuales no formarán parte de la plantilla del servicio solicitado), a fin de que sea el enlace operativo con los Enlaces del Área de Adquisiciones y de la CCO del ICV para las actividades de supervisión por parte de la empresa listadas en el **ANEXO 5**, así como realizar la supervisión física de la asistencia del personal, verificar el cumplimiento por parte del personal el uso del uniforme y gafete de identificación, además de la disponibilidad para atender las necesidades del Instituto cuando sea requerido. Deberá de proporcionar al ICV, un número telefónico de contacto (celular) y correo electrónico. **La falta de supervisión por parte de la empresa que resulte ganadora podrá ser motivo de la rescisión de contrato.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- g) El personal asignado deberá ser aprobado por el Instituto de Control Vehicular, mismo que se reserva el derecho de solicitar los cambios de elementos que considere necesarios durante la vigencia del contrato.
- h) Control de Asistencia: El personal de la empresa que resulte ganadora, deberá registrarse en la Bitácora de Asistencia de acuerdo con el **ANEXO 4**, las cuales servirán de base para el cálculo mensual de pago del servicio al proveedor, descontando de este las horas no laboradas y las inasistencias en que incurra su personal, adicionalmente las penas convencionales aplicables según **ANEXO 3**, así mismo la empresa llevará un registro de reportes de novedades o incidencias.

En caso de llegada tarde, se computará con **PENA CONVENCIONAL 12**, de acuerdo al **ANEXO 3**.

- i) Capacitación Seguridad Privada: Los elementos que prestarán su servicio en instalaciones del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León deberán estar capacitados en las áreas de seguridad y vigilancia, para lo cual el participante ganador deberá contar con la documentación o constancias que acredite la capacitación de cada uno de los elementos, avaladas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

El elemento de seguridad privada deberá contar con experiencia mínima de 6 meses, la cual será comprobada mediante carta de recomendación de trabajos anteriores.

La documentación antes mencionada deberá presentarse por única vez dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y por cada nuevo ingreso dentro de los primeros 2 días hábiles del mes inmediato siguiente, en caso de no presentar esta documentación la empresa se hará acreedora a la **PENA CONVENCIONAL 3**, según **ANEXO 3**, por cada día de retraso y por elemento.

- j) Examen Antidoping: El participante que resulte ganador deberá sujetar al personal asignado al ICV a un examen antidoping, por cuenta y cargo de la empresa, para la incorporación de un elemento de seguridad a la plantilla del ICV; es requisito indispensable que los resultados del examen no indiquen el uso de sustancias prohibidas. Se deberá presentar el resultado del examen con resultado negativo de cada elemento por única vez dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso. Se computará por cada día de retraso y por elemento con **PENA CONVENCIONAL 6**, según **Anexo 3**.

- k) Equipo: El equipo permanente para uso de los elementos de seguridad, que deberá proporcionar el participante ganador para la prestación de los servicios contratados es el siguiente:

- * Fournitura completa (bajo resguardo en la Delegación).
- * Bastón de seguridad e impermeable (bajo resguardo en la Delegación).
- * Lámpara, la cual deberá tener batería recargable y en buenas condiciones (bajo resguardo en la Delegación).
- * Equipo de comunicación consistente en telefonía celular (bajo resguardo de la delegación), mínimo uno por delegación y siempre disponible).

El proveedor deberá reponer de forma inmediata el equipo que presente desperfectos, fallas o que por su uso normal o indebido, deje de funcionar adecuadamente, así mismo el elemento en funciones deberá de portarlo durante su servicio.

Previo al inicio del servicio, el personal asignado deberá contar y portar el equipo de seguridad completo y en buenas condiciones, deberá comprobar con acuse de entrega de equipo por única vez dentro de los

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

5 días hábiles posteriores al fallo y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, se computará por cada día de retraso y por elemento con **PENA CONVENCIONAL 7**, según **Anexo 3**.

Ver equipo de seguridad en el **ANEXO 6**.

Los elementos que conformaran la plantilla de Seguridad deberán reportar a la empresa cualquier tipo de situación que impida que se presenten a laborar con un mínimo de 24 horas anticipadamente.

6.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a) El elemento de seguridad de carácter privado velará por la seguridad, primordialmente en relación a las personas, edificios y bienes materiales de esta institución, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas y reportarlas al titular de delegación.
- b) El elemento de seguridad cuenta con la autoridad para detener y poner a disposición policial a los delincuentes y sus instrumentos, que causen o puedan causar riesgo o daño a la seguridad de personas y bienes de esta institución.
- c) El elemento de seguridad deberá permanecer en todo momento en la puerta principal de acceso a la delegación u oficina, vigilando el ingreso y salida de personas, evitando el ingreso de personas indeseables, vendedores, propagandas, manteniendo libre de obstáculos las áreas de entrada y salida de visitantes. El abandono del servicio no autorizado por el **ICV** será motivo de **reemplazo** del elemento, en los casos de permiso de salida anticipada o llegada tardía, estas deberán ser reportadas previamente por la empresa con el enlace de la Coordinación de Administración del ICV y estarán sujetos a autorización, debiendo cubrir los horarios solicitados con otro elemento, en caso contrario no será remunerados por falta de personal en la prestación del servicio.
- d) El elemento de seguridad informará al titular de delegación cuando se presente un externo, proveedor o visitante, quienes deberán registrarse de acuerdo al formato Registro de Entrada y Salida (Proveedores y Visitantes) **Anexo 7**.
- e) Toma de temperatura al ciudadano y asegurar el uso del gel antibacterial, según sea el caso de la contingencia.
- f) En el almacén del ICV tendrá actividades específicas adicionales a las anteriores, a fin de velar por la seguridad patrimonial del ICV.
- g) En general, deberá de atender cualquier otra tarea afín a la categoría del puesto que le sea encomendada por los superiores jerárquicos y que resulten necesarias por razones del servicio.

7.-OBLIGACIONES DEL PERSONAL ANTE EL ICV

- a. Los elementos deberán presentarse puntualmente para el inicio de sus funciones de acuerdo con los horarios de entrada señalados en el **ANEXO 2**, (Las ubicaciones y horarios son sujetos a modificación de acuerdo con las necesidades del ICV), con uniforme reglamentario y gafete de identificación visible.
- b. Desempeñar con eficiencia y responsabilidad las labores que le sean asignadas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- c. Conducirse con rectitud, integridad y honradez en el desempeño de su trabajo.
- d. Guardar estricta confidencialidad y no revelar o dar a conocer asuntos de carácter privado o confidencial del Instituto.
- e. Propiciar se lleven a cabo las medidas preventivas adoptadas por el Instituto a fin de evitar accidentes de trabajo.
- f. Conservar en toda ocasión una actitud de amabilidad, respeto y cortesía hacia los Ciudadanos y al personal del Instituto.
- g. Participar en las medidas de evacuación, rescate y salvamentos necesarios.
- h. Abstenerse de hacer o permitir el uso indebido de las instalaciones en las que se encuentra prestando sus servicios.
- i. No deberá ingresar a las instalaciones del instituto con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos.
- j. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- k. No entablar conversación fuera del ámbito laboral con el personal del instituto o con los ciudadanos que acuden a realizar algún trámite, que de pie a que se distraigan de sus labores.

8.- ESPECIFICACIONES GENERALES

- a) Todo el personal deberá ser mayor de edad y con actitudes de responsabilidad, honestidad, contar con excelente higiene personal y buena salud, además de que cuente con las condiciones físicas y habilidades para el debido desempeño de las labores encomendadas por el Instituto.
- b) El personal deberá de atender las instrucciones que los empleados de las áreas usuarias del ICV les dicten para el desarrollo de sus labores.
- c) La empresa prestadora del servicio es la responsable de que el personal cuente con todas las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo, incluyendo como mínimo las prestaciones de seguridad social, uniformes, equipo, capacitación básica y supervisión constante, debido a lo cual el Instituto quede libre de cualquier responsabilidad laboral o legal para con ellos.

El sueldo que pague el licitante ganador a su personal de seguridad en ningún caso será inferior al salario mínimo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT), el cual deberá verse reflejado en el registro de cuotas obrero patronal del IMSS, así como los descuentos serán únicamente aquellos que están autorizado por la ley. De igual manera los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente de acuerdo con lo establecido en las leyes laborales mexicanas vigentes.

- d) En caso de suspensión de servicios por situaciones de contingencia, desastres naturales, ambientales, de seguridad, de salud, etc., el Instituto no cubrirá pago alguno por esos días no laborados.
- e) En caso de que el personal tenga que presentarse a laborar en alguna contingencia por desastre natural, ambiental, de seguridad, de salud, etc., la empresa prestadora del servicio deberá suministrar al personal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

asignado al ICV, los insumos y/o productos que se requieran para salvaguardar la seguridad y salud de acuerdo con las medidas sanitarias que indiquen las autoridades competentes, por ejemplo la utilización de cubre bocas, lentes, guantes de plástico, a fin de estar en posibilidades de prestar sus servicios.

El licitante ganador instruirá a sus empleados que previo al ingreso en cualquier delegación u oficinas del ICV, deberán permitir que les sea tomada la temperatura corporal y tendrán que desinfectarse las manos y cumplir con todas aquellas medidas sanitarias necesarias a fin de detectar síntomas de COVID-19.

No obstante, deberán informar al supervisor de cualquier malestar previo al ingreso de las oficinas del Instituto que a su vez comunicará oportunamente a la Administración del ICV.

- f) Los días oficiales de asueto estipulados en la Ley Federal del Trabajo, serán pagados de acuerdo con el **ANEXO 1** y no se laborarán, salvo en los casos que lo requiera el Instituto, previo aviso vía correo electrónico con un día de anticipación.
- g) En caso de que la empresa prestadora del servicio se ubicara en el supuesto de paro, huelga o en incumplimiento, se dejara sin efectos el contrato suscrito, sin responsabilidad del Instituto de Control Vehicular, quedando este en plena libertad de contratar estos servicios con cualquier otra compañía.
- h) En caso de que el personal sufra un accidente de trabajo, la empresa será la responsable de todas las obligaciones que deriven al respecto, dejando libre de toda responsabilidad y obligación al Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, toda vez que en ningún caso es o será patrón sustituto.
- i) En caso de enfermedad en horario laboral, la Empresa reemplazará el servicio con otro elemento.
- j) El Instituto de Control Vehicular en todo momento se reserva el derecho de rechazar al personal que no cumpla con los requerimientos laborales señalados en la presente, dando aviso de inmediato al licitante ganador de este suceso para efectos que, éste personal sea sustituido a la mayor brevedad posible sin que exceda de 2 (dos) horas, con el fin de que exista siempre personal realizando las funciones que se requieren en las áreas usuarias del ICV.
- k) **Se deberá contar con personal fijo o de planta** en cada ubicación, en caso de que por alguna razón se genere alguna vacante, la empresa deberá de cubrir dicha vacante de manera inmediata con un elemento fijo, en un periodo máximo de 1 día natural. En caso de incumplimiento, la empresa se hará acreedora a la **PENA CONVENCIONAL 10** del **ANEXO 3**, se computará por elemento y por cada día que no se cuente con personal fijo o de planta. Se entiende por personal fijo, cuando una misma persona brinda el servicio de forma mensual.
- l) Cuando el personal fijo no asista a laborar, la empresa ganadora estará obligada a cubrir el turno con otro elemento, evitando de esta manera que se presenten rezagos en el servicio y que se traduzca en un incumplimiento en la prestación del servicio que proporciona al Instituto de Control Vehicular. La empresa se hará acreedora en caso de incumplimiento a este punto a la **PENA CONVENCIONAL 11** del **ANEXO 3**, la cual se computará por elemento y por cada día de inasistencia.

Los elementos que conformaran la plantilla de Seguridad deberán reportar a la empresa cualquier tipo de situación que impida que se presenten a laborar con un mínimo de 24 horas anticipadamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- m) La Empresa deberá contar con elementos para cubrir cualquier incidencia que se presente de parte del personal asignado al ICV en un plazo no mayor a 2 (dos) horas, mismas que no serán pagadas. En caso de no cubrir el servicio, se aplicarán las deducciones identificadas como **PENA CONVENCIONAL 12, ANEXO 3**, por cada hora no laborada.
- n) El Instituto de Control Vehicular, en cualquier momento que lo estime conveniente, podrá llevar a cabo reportes de las actividades del personal a fin de determinar si los elementos cumplen con las funciones que en su momento les serán encomendadas por el personal de este Instituto, a fin de que dichos reportes sean los que amparen la correcta prestación de los servicios requeridos y sirvan de base para la aprobación de los pagos a favor del participante, según sea el caso.
- o) El período en la prestación de los servicios será **24 (veinticuatro) meses** contados a partir del miércoles 1° noviembre de 2023. En base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (I.N.P.C.) que establece el INEGI, se realizará el incremento de precio al iniciar el siguiente periodo de 12 meses.
- p) Para la determinación del cálculo, el participante ganador deberá proporcionar vía correo electrónico toda la documentación solicitada en la presente Ficha Técnica dentro de los 2 primeros hábiles de cada mes, según el mes que corresponda, posteriormente el Instituto enviará vía correo el cálculo mensual para su aprobación, una vez aprobado el cálculo, deberá entregar la factura correspondiente al término de cada mes, la cual deberá contener los requisitos fiscales vigentes.
- q) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de manera mensual y se pagará 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la factura y el total de los documentos requeridos en la presente ficha técnica, la falta de una o más obligaciones descritas en la Ficha Técnica por parte de la empresa que resulte ganadora, podrá ser motivo de penalizaciones de acuerdo al contrato y Ficha Técnica.
- r) Las partes acuerdan que no podrá interpretarse de manera alguna cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, y que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la prestadora del servicio y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes. En ningún caso podrá considerarse al Instituto como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relaciones con dicho personal, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, resolver las situaciones de conflictos laborales provocados por el personal.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe del monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar dicho monto, se procederá en consecuencia con la rescisión del respectivo contrato.

9.- REQUISITOS PARA LA EMPRESA GANADORA

El licitante que resulte ganador deberá de presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, la información y documentación que se cita en los siguientes numerales:

1. Listado del personal que será asignado al Instituto de Control Vehicular (ICV), donde se deberá de observar: nombre completo, dirección, teléfono, edad, ubicación del servicio y sueldo mensual bruto asignado)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El licitante ganador presentará dicho listado cada mes, en caso de no cumplir se hará acreedor a la **PENA CONVENCIONAL 1** del **ANEXO 3**, correspondiente a “**PENALIZACIONES**”, por cada día de retraso en la presentación mensual del “Listado del personal asignado al ICV”, así como ICV retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entregue la documentación antes mencionada.

2. Deberá de acreditar que el personal que será asignado al ICV, se encuentra afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que su afiliación está vigente y registrados a su nombre, para lo cual tendrá que presentar en archivo pdf y de acuerdo con la emisión del portal del IMSS, los siguientes documentos completos:
 - a) Registro de afiliación del personal ante el IMSS. (Se presentará por única vez y cada mes en caso de asignar personal de nuevo ingreso al ICV).
 - b) Constancia de vigencia de derecho al IMSS (Se presentará cada mes y en caso de asignar personal de nuevo ingreso al ICV).
 - c) Cédula de determinación de cuotas definitivas. (Se presentará dentro de los primeros 2 días hábiles de cada mes)
 - d) Formato y comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones ante el IMSS (Se presentará los primeros 2 días hábiles de cada mes, posterior al pago correspondiente).
 - e) Opinión al cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
 - f) Constancia de situación fiscal (INFONAVIT).
 - g) Opinión al cumplimiento de las obligaciones fiscales del SAT.

En caso de no presentar los documentos; o bien, cuando la empresa no acredite que la afiliación se encuentra vigente del empleado ante el IMSS en la fecha en que el empleado brindo sus servicios al ICV de acuerdo con la lista de asistencia del ICV, no serán contabilizados o tomados en cuenta estos servicios para el cálculo mensual y pago correspondiente.

El licitante ganador se hará acreedor a la **PENA CONVENCIONAL 2** del **ANEXO 3**, correspondiente a “**PENALIZACIONES**”, por cada día de retraso en la presentación mensual de los documentos señalados en este punto, así como ICV retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entregue la documentación antes mencionada.

3. La empresa deberá de acreditar que el personal asignado al ICV, es de **Nacionalidad Mexicana**, mediante el **Acta de nacimiento** y será presentada por única vez dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y por cada nuevo ingreso dentro de los primeros 2 días hábiles del mes inmediato siguiente.

En caso de no presentar esta documentación el Instituto computará cada día de retraso y por elemento y será acreedor a la **PENA CONVENCIONAL 9**, del **ANEXO 3**.

4. **Comprobante de estudios del personal:** El licitante ganador deberá acreditar un nivel mínimo escolar de secundaria concluida y será presentado por única vez dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y por cada nuevo ingreso dentro de los primeros 2 días hábiles del mes inmediato siguiente.

En caso de no presentar esta documentación la empresa se hará acreedora a la **PENA CONVENCIONAL 5**, del **ANEXO 3**, por cada día de retraso y por elemento.

5. **Constancia de buena salud médica** (firmada y sellada por la Institución Médica que la expida) que acredite que el personal está apto para desempeñar el puesto, la cual será presentada por única vez

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y por cada nuevo ingreso dentro de los primeros 2 días hábiles del mes inmediato siguiente.

En caso de no presentarla dentro de los plazos establecidos, la empresa se hará acreedora a la **PENA CONVENCIONAL 8**, del **ANEXO 3**, por cada día de retraso y por elemento.

6. **Constancias de Capacitación:** Deberá acreditar las constancias vigentes/actuales del personal que será asignado al Instituto. (Se presentará por única vez y cada mes en caso de asignar personal de nuevo ingreso al ICV).

En caso de no presentarla dentro de los plazos establecidos, la empresa se hará acreedora a la **PENA CONVENCIONAL 3**, del **ANEXO 3**, por cada día de retraso y por elemento.

7. **Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)** ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (Se presentará por única vez dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo).
8. CARTA PROTESTA con firma autógrafa, misma que se adjunta en el **ANEXO 8**,
9. Carta de Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad, de acuerdo con el art. 33 Bis del Código Fiscal de Estado de Nuevo León según **ANEXO 9**
10. Carta Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de acuerdo al art. 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de mismo que se adjunta como **ANEXO 10**.

Asimismo, para efectos del cálculo mensual y pago correspondiente, la empresa estará obligada a presentar toda la información y documentación solicitada en la presente ficha técnica hasta el término del contrato.

Documentos a presentar dentro del sobre de la Propuesta Técnica de acuerdo a la Ficha Técnica.

- Constancia de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**) que expide la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Permiso autorizado y vigente por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con adeudos derivados de derechos de control vehicular, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal.
- Carta Protesta según **Anexo 8**.
- Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad, de acuerdo con el art. 33 Bis del Código Fiscal de Estado de Nuevo León según **ANEXO 9**.
- Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de acuerdo al art. 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León según **ANEXO 10**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANEXO 1

PROPUESTA ECONOMICA

Partidas	Conceptos	Plantilla Requerida	Cantidad de Elementos Mínimos	Cantidad de Elementos Máximos	Costo por hora por elemento sin IVA	Costo unitario mensual por elemento sin IVA
1	Servicio de Personal de Seguridad por elemento de lunes a viernes, turno de 9 horas (incluyendo horario de comida).	20	15	25		
2	Servicio de Personal de Seguridad por elemento los sábados, turno de 6 horas (incluyendo horario de comida).	4	1	5		
3	Servicio de Personal de Seguridad por elemento de Lunes a Viernes turnos de 12 horas (incluyendo horario de comida).	3	1	4		
4	Servicio de Personal de Seguridad por elemento los sábados y domingos, turno de 12 horas (incluyendo horario de comida).	2	1	3		

Nota: El costo por hora solicitado en el presente anexo es para aplicarse en situaciones en las que el Instituto requiera ampliar el horario establecido por causas de la operación, remunerando el tiempo laborado (horas) de acuerdo a los costos establecidos en el presente anexo, mismos que se verán reflejados en el cálculo mensual del mes que se trate, generado por el ICV.

*Toda vez que la modalidad del contrato es Abierto en el cual la UNIDAD REQUIRENTE establece la cantidad mínima y máxima a contratar de cada tipo de servicio, los participantes deberá plasmar el Costo unitario mensual por elemento de cada partida. Para efectos de determinar la propuesta más baja se considerará la cantidad de elementos máximos de cada tipo de servicio multiplicado por la vigencia del contrato.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

UBICACIONES Y HORARIOS DE SERVICIO EN
DELEGACIONES INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR

ÁREA/DELEGACIÓN	LUNES A VIERNES	SÁBADO	DOMINGOS	PLANTILLA	DOMICILIO
ALMACEN	8:00 A 17:00	8:00 A 14:00	*	1	Antonio Garza Elizondo 2090, Col. Reforma, Monterrey, Nuevo León
PLAZA SENDERO APODACA	7:00 A 16:00	*	*	1	Concordia 800 Bloque E Locales 7, 8 y 9 esquina con Camino Real a Santa Rosa Edificio Plaza Sendero Apodaca Colonia Residencial Los Ébanos Apodaca Nuevo León CP 66610
PLAZA CITADEL	7:00 A 16:00	*	*	2	Av. Rómulo Garza 410 Subancla 8 Edificio Plaza Citadel Colonia La Fe San Nicolás de los Garza Nuevo León CP 66477
PLAZA EL ENCINO	7:00 A 16:00	*	*	1	Ave. Las Américas # 2101, Local A-21, Edificio El Encino, Colonia Contry Sol, Guadalupe, N.L. CP 67174
CCOP GARCIA	7:00 A 16:00	*	*	1	Boulevard Heriberto Castillo 2000 Edificio CECOP Colonia Hacienda del Sol García Nuevo León CP 66003
SAN BERNABE	7:00 A 16:00	*	*	2	Av. Las Rocas No. 9301 Col San Bernabé 4, Monterrey N.L.
PLAZA LA SILLA	7:00 A 16:00	*	*	1	Av. Eugenio Garza Sada 3755 Local 17 Edificio Plaza La Silla Piso Planta Alta Colonia Contry Monterrey Nuevo León CP 64860
PLAZA CENTENARIO LINARES	8:00 A 17:00	*	*	1	Hidalgo 405, Centro de Linares, 67700 Linares, N.L.
PABELLON CIUDADANO	7:00 A 16:00	7:00 A 13:00	*	2	Washington 2000 Oriente Edificio Pabellón Ciudadano Colonia Obrera Monterrey Nuevo León CP 64010
	8:00 A 17:00	8:00 A 14:00	*	1	
	7:00 A 19:00	7:00 A 19:00	7:00 A 19:00	1	
	19:00 A 7:00	19:00 A 7:00	19:00 A 7:00	1	
PABALLON CIUDADANO (COORD.DE CONTROL DE OPERACIONES)	7:00 A 19:00	*	*	1	Washington 2000 Oriente Edificio Pabellón Ciudadano Colonia Obrera Monterrey Nuevo León CP 64010
PLAZA CUMBRES	7:00 A 16:00	*	*	1	Hacienda Peñuelas 6771 Edificio Plaza Cumbres Colonia Cumbres Las Palmas Monterrey Nuevo León CP 64619
PLAZA OUTLET	7:00 A 16:00	*	*	2	Manuel L. Barragán 220 Local R-02A Edificio Las Plazas Outlet Colonia Ex Hacienda El Canadá General Escobedo Nuevo León CP 66054
PLAZA LAS QUINTAS SANTA CATARINA	7:00 A 16:00	*	*	1	Av. Manuel Ordoñez 620 Local 1 Edificio Plaza Las Quintas Colonia Col. La Aurora Santa Catarina Nuevo León CP 66378
SANTA CRUZ	7:00 A 16:00	*	*	1	Carretera Mty-Reynosa 101 esquina con calle Uranio Edificio Locales 46, 47 y 48 Colonia 29 de julio Guadalupe Nuevo León CP 65196
PLAZA VALLE ORIENTE	7:00 A 16:00	*	*	1	Ave. Lázaro Cárdenas # 1000, Edificio Galerías Valle Oriente. Colonia Valle del Mirador, Monterrey, Nuevo León, CP 64750
PLAZA PUNTO VALLE	7:00 A 16:00	*	*	1	Ave. Rio Missouri 555 Local 316 Col. Valle de Santa Engracia, San Pedro Garza García, Nuevo León CP 66220

Nota: *Día No laboral.

El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la modificación o extensión de los horarios y días de cualquier ubicación, así como la reubicación de los servicios entre delegaciones u oficinas, lo anterior de acuerdo con los servicios y montos descritos en el **ANEXO 1 y 2**, notificando vía correo electrónico con 1-un día natural de anticipación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ANEXO 3



PENALIZACIONES		
CANTIDAD	CONCEPTOS	MONTO
1	Pena convencional 1.- Entrega de listado actualizado del personal (Nombre, dirección, teléfono, edad, ubicación del servicio y sueldo mensual bruto asignado). Se computará por día de retraso.	\$15.00
1	Pena convencional 2.- Registro de afiliación del personal ante el IMSS, Constancia de Vigencia de derecho al IMSS, Cedula de Determinación de cuotas definitivas y Formato y comprobante de pago de las cuotas obrero - patronales, aportaciones y amortizaciones ante el IMSS, Opinión al cumplimiento Positiva del IMSS, constancia de situación fiscal (INFONAVIT) y opinión al cumplimiento de las obligaciones fiscales del SAT. Se computará por día de retraso, por elemento y por cada documento no entregado.	\$5.00
1	Pena convencional 3.- Constancia de Capacitación de Seguridad Privada. Se computará por día de retraso y por elemento.	\$2.00
1	Pena convencional 4.- Incumplimiento en el uso de gafete con fotografía, uniforme completo y equipo de seguridad. Se computará día, por elemento y por cada incumplimiento.	\$6.00
1	Pena convencional 5.- No acreditar documentación de Estudios. Se computará por día de retraso y por elemento.	\$2.00
1	Pena convencional 6.- No presentar resultado del Examen Antidoping vigente. Se computará por día de retraso y por elemento.	\$2.00
1	Pena convencional 7.- Incumplimiento en entrega de Equipo de Seguridad. Se computará por día de retraso y por elemento.	\$25.00
1	Pena convencional 8.- Constancia de buena salud. Se computará por día de retraso y por elemento.	\$2.00
1	Pena convencional 9.- No acreditar documentación de acta de nacimiento. Se computará por día de retraso y por elemento.	\$2.00
1	Pena convencional 10.- Por cada día sin personal fijo en Delegación. Se computará por día de retraso y por elemento.	\$30.00
1	Pena convencional 11.- Inasistencias (80% por cada inasistencia no cubierta).	-\$
1	Pena convencional 12.- Horas de Retardos (80% por cada hora no cubierta).	-\$

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANEXO 4
BITÁCORA DE ASISTENCIA / SERVICIO

PROVEEDOR: _____

PERÍODO: DEL _____ AL _____ MES AÑO

 		DELEGACIÓN:				Uniforme y Equipo: Camisola con logotipo, pantalón, calzado, celular 1 por delegación, fomentura completa, bastón o pr24, gafete, linterna, impermeable, y buena presentación.	Firma diaria de conformidad de servicio recibido	
		HORARIOS DE ELEMENTO						
		LUNES A VIERNES						
		SABADO						
DOMINGO								
NOMBRE(S)	APELLIDOS	FECHA	ENTRADA	SALIDA	FIRMA ELEMENTO	MENCIONAR CON QUE PRENDA NO CUENTA, LLENADO OBLIGATORIO	FIRMA	
1			:	:				
2			:	:				
3			:	:				
4			:	:				
5			:	:				
6			:	:				
7			:	:				
8			:	:				
9			:	:				
10			:	:				
11			:	:				
12			:	:				
13			:	:				
14			:	:				
15			:	:				
16			:	:				
17			:	:				
18			:	:				
19			:	:				
20			:	:				
21			:	:				
22			:	:				
23			:	:				
24			:	:				
25			:	:				
26			:	:				
27			:	:				
28			:	:				
29			:	:				
30			:	:				
31			:	:				
Recibí a satisfacción el Servicio de Seguridad, realizado en ICV _____ Nombre de la delegación _____ período del ____ al ____ de _____ de 202_, por parte de la Empresa _____								
Nombre y firma de conformidad Delegado(a) o Responsable								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANEXO 5

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Fungir como Enlace directo del Área de Adquisiciones del Instituto de Control Vehicular
- Informar a los Enlaces del Área de Adquisiciones y de la CCO del Instituto de Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular, vía correo, la Asistencia Diaria a las 8:00 am en punto y dar seguimiento a inasistencias hasta concluir la cobertura.
- Cubrir en un plazo no mayor a 2 horas, a partir de la hora de entrada, las inasistencias en cada Delegación
- Informar al Instituto de Control Vehicular, vía correo, las incidencias diarias del personal de Seguridad.
- Cubrir las Delegaciones que no cuenten con personal fijo, acorde al perfil de la ficha técnica
- Supervisar las actividades de Seguridad en cada Delegación, así como el buen uso del Equipo, formato de Bitácora de Asistencia / Servicio **(Anexo 4)**.
- Entregar de listado actualizado del personal.
- Mostrar evidencia de entrega de gafete con fotografía, uniforme completo y equipo completo así como supervisar su uso correcto
- Acreditar documentación de Estudios de cada empleado de Seguridad.
- Presentar Carta de buena salud del personal de seguridad.
- Recibir el Cálculo elaborado por el Instituto, para la factura mensual

ANEXO 6

EQUIPO DE SEGURIDAD Y UNIFORME (IMÁGENES ILUSTRATIVAS)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023,
 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANEXO 7



REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA (PROVEEDORES Y VISITANTES)

DELEGACIÓN: _____

LOGOTIPO EMPRESA SEGURIDAD

	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE EMPRESA/AREA	FECHA DE VISITA	ENTRADA	SALIDA	MOTIVO DE LA VISITA	FIRMA VISITANTE	FIRMA ENCARGADO ICV	FIRMA ELEMENTO DE SEGURIDAD
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									

ANEXO 8

CARTA PROTESTA

**INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Por medio de la presente en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, y derivado de la confidencialidad de los servicios que presta el Instituto de Control Vehicular, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD** que la empresa no tiene actualmente suscrito contrato alguno con el Instituto en relación con la prestación de servicios de limpieza.

Monterrey, Nuevo León a de de 202

COMPARECE

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre de la empresa

ANEXO 9

**DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ARTICULO 33 Bis DEL
CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

**LIC. RAMIRO ADRIAN BRAVO GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
DE CONTROL VEHICULAR
P R E S E N T E.-**

El que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, con pleno conocimiento de las sanciones en las que puedo incurrir por el delito de falsedad de declaraciones e información a una autoridad de acuerdo a los artículos 249 y 250 del Código Penal del Estado de Nuevo León, que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tanto Federales, como Estatales y Municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

Fecha: _____

ANEXO 10

**DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ARTICULO 31 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**LIC. RAMIRO ADRIAN BRAVO GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
P R E S E N T E.-**

El que suscribe _____ por mis propios derechos (en caso de ser persona física) o en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas del proceso de adquisición que nos ocupa, por mi mismo o a través de interpósita persona, así como abstenernos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

A T E N T A M E N T E

**Nombre y Firma del Representante Legal
Fecha**